

ANTE LA CRECIENTE PRIVATIZACION DE CENTROS Y SERVICIOS PUBLICOS, UNA ALTERNATIVA PROGRESISTA

La privatización de la gestión de determinados servicios públicos es una realidad que caracteriza de forma creciente a los modernos estados desarrollados, aunque a veces se utilizan términos aparentemente más asépticos como gestión concertada o externalización.

En España este proceso empezó a tener relevancia en el ámbito de la educación, posteriormente en la sanidad, más tarde en los servicios sociales y la dependencia, y hoy abarca una amplia gama de actividades como la seguridad de edificios y actividades públicas, vías de comunicación, servicios de limpieza y mantenimiento, y muy pronto el transporte ferroviario de viajeros.

Los argumentos que han venido utilizando los defensores y promotores de esta privatización han ido desde la mayor eficacia gestora, la flexibilidad para irse adaptando a la evolución de la demanda del público, la optimización y mayor especialización de los recursos humanos, resumiendo todo ello en un abaratamiento de costes para los presupuestos públicos.

Las administraciones públicas que han recurrido a la privatización, han añadido a los argumentos anteriores, el no tener que estar sometidas a una legislación pública que se considera más rígida y compleja, el poder prescindir de personal o de servicios en el caso de que se produzcan dificultades económicas y recortes presupuestarios y también las ventajas de no estar sometidas a la presión sindical, mucho más fuerte y con mayores repercusiones de desgaste político en las administraciones públicas que en el sector privado (donde suele haber menos implantación sindical y mayores facilidades para combatir o frenar al sindicalismo).

Estas razones expuestas a menudo sin datos rigurosos que las avalen, a base de ser reiteradas y no contrastadas, sin duda de manera implícita o explícita son asumidas por buena parte de la población destinataria de esos servicios, a la que además se les dice que en una oferta concertada hay muchas más posibilidades de ejercer la libre elección individual.

Hay que tener además muy en cuenta que en determinadas áreas la concertación es realizada por ONGS, con prestigio y experiencia o por cooperativas de profesionales igualmente con una buena imagen. En ambos casos supone una indudable legitimación social de esa gestión, en un contexto en el que, no lo olvidemos, en los últimos tiempos se ha producido una clara deslegitimación de la gestión pública, ligada a los casos de corrupción o del deterioro de la imagen de los políticos.

Frente a esta realidad la izquierda política, el sindicalismo de clase y la parte más combativa de los movimientos sociales ha venido adoptando una posición de rechazo genérico, a veces excesivamente ideologizado. Y lo peor del caso es que cuando la izquierda política asume responsabilidades de gobierno, la de procedencia socialdemócrata no ha revertido esa situación o incluso la ha continuado, y la izquierda alternativa ha tenido serias dificultades legales, presupuestarias o de gestión para desandar el camino de la privatización. Por otra parte, en esos procesos de reversión de la privatización se suelen producir fuertes tensiones laborales, ante los evidentes riesgos de reducciones de plantilla y que los sindicatos no siempre han sabido gestionar adecuadamente.

Quienes no somos partidarios de la extensión de la privatización de centros y servicios, tenemos que ser capaces de ofrecer alternativas sólidas y creíbles, en los tres posibles escenarios: reversión de servicios privatizados, replanteamiento de las condiciones de los servicios privatizados y evaluación de qué servicios podrían ser gestionados privadamente y en qué condiciones.

Para empezar, debemos dar respuesta con argumentos y datos a las razones esgrimidas por las administraciones públicas y entidades privadas acerca de las ventajas de la gestión privatizada, de lo contrario no lograremos el suficiente respaldo social para nuestras propuestas. En segundo lugar, tenemos que analizar qué se puede y qué no se puede externalizar, dónde situaríamos “las líneas rojas” de la externalización, ya que no es lo mismo la gestión privada de los servicios médicos, de enfermería o personal sanitario de apoyo de un hospital, de lo que puede ser la externalización de la cafetería, la cocina, la lavandería, la limpieza o la seguridad. Y lo mismo en lo que se refiere a centros residenciales o de día en el ámbito de los servicios sociales de atención a menores, a mujeres maltratadas, drogodependientes, mayores, personas con discapacidad, dependientes, emigrantes o refugiados, etc.

Por otra parte, tenemos que afrontar la realidad de la concertación en el ámbito educativo y de los servicios sociales, que tiene una amplísima implantación y cuya reversión generalizada sería muy difícil o imposible, incluso a medio o largo plazo. En este caso habría que establecer unas garantías básicas en relación a la calidad de la atención de los usuarios, de respeto de los derechos del personal, de ratio obligatorio de plantilla, de establecimiento de costes... etc. Es evidente que de una u otra forma estas condiciones se contemplan por lo general en los pliegos de condiciones de los conciertos, aunque a menudo de una forma genérica o poco precisa, lo que permite una interpretación y aplicación muy laxa de las mismas. El objetivo principal para las administraciones públicas no debería ser el abaratamiento general de costes, sino la racionalización de los mismos y el lograr una gestión más flexible y dinámica.

La concertación exige como instrumento decisivo contar con unos servicios de inspección, suficientes en número, bien formados y especializados, con directrices muy concretas, con capacidad no solo de inspección sino también de evaluación; características que hoy por hoy son bastante deficitarias. A mayor amplitud de la concertación, mayor dispositivo de inspección, de forma que se garantice que al menos una vez al año el centro o servicio es objeto de una inspección y evaluación, eso sí

erradicando las practicas del preaviso a la entidad que va a ser inspeccionada.

Aunque la concertación para ser atractiva para el sector privado, lucrativo y no lucrativo, necesita de unos periodos mínimos de vigencia, (diferenciados en función de qué tipo de actividad sea la concertada, ya que no exige la misma inversión previa un servicio de cocina que la gestión integral de un colegio o una residencia de mayores), los contratos de concertación deben incluir mecanismos ágiles y efectivos para la rescisión de la misma en el caso de que se produzcan graves incumplimientos o que sin serlo sean reiterados, con cláusulas de denuncia del contrato con un fuerte automatismo, que sean inequívocas y que en su caso eviten largos procesos de rescisión.

Replantearse las actuales pautas de concertación y establecer unos protocolos de actuación en todas las Comunidades Autónomas, exigiría un acuerdo negociado y aprobado en las Conferencias Sectoriales y en el Consejo Interterritorial de Salud, tarea nada fácil pero imprescindible.

En lo que respecta a la reversión de centros y servicios privatizados, lo primero que habría que hacer es evaluar la calidad de la atención, la satisfacción de los usuarios y de los trabajadores y los costes comparados con la gestión pública. Esta información debe ser un elemento importante a la hora de tomar una decisión política.

En segundo lugar, hay que valorar los costes económicos del proceso de reversión, con las oportunas indemnizaciones legales a la entidad afectada. En tercer lugar, la capacidad de respuesta inmediata de la administración pública correspondiente para asumir la gestión con garantías de calidad y satisfacción para los usuarios. Por último, dar una solución garantista ante los eventuales problemas de reconversión laboral de las personas de la entidad que estuviera realizando la gestión, teniendo en cuenta que en muchos casos será legalmente imposible su integración en las plantillas de personal de la administración.

Con todos esos elementos de juicio, finalmente habría que considerar si estábamos ante la necesidad de reversión de un centro o servicio esencial para garantizar mejor la calidad de la atención o no, lo que antes refería como “líneas rojas” de la privatización.

En definitiva, abordar el tema de la privatización de políticas públicas requiere propuestas bien elaboradas y siempre teniendo muy presente la enorme diversidad de situaciones y realidades.

Criterios similares habría que utilizar al afrontar futuras ofertas o propuestas de concertación.

Para todo ello la izquierda política necesitaría contar con el apoyo o al menos la no hostilidad abierta de las ONGS y de colectivos de profesionales, discutiendo con ellos las razones y condiciones de una gestión privatizada de centros y servicios públicos.

HÉCTOR MARAVALL

8.4.2018